A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	MP-CD-073- 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.
CONTRATISTA	YULEIDY DEL SOCORRO GARCIA VIDALES
IDENTIFICACIÓN	1.007.374.625
OBJETO CONTRATADO	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE PACORA, CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 9.645.000)
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 23 de octubre del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20260842
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	20260719

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
23/07/2026	24/07/2026	23/10/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
NATALIA GRAJALES ARANGO	2	Septiembre 22 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Planear, programar y ejecutar las actividades control y vigilancia velando por el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades presentado por el contratista y de los registros fotográficos correspondientes al período evaluado.

conductores y peatones en las vías públicas.	De la documentación revisada se evidencia la realización de actividades de control y vigilancia dirigidas a los conductores del transporte público del municipio de Pácora, mediante una reunión en la que se socializaron las normas de tránsito y transporte aplicables, recomendaciones de seguridad vial y pautas para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones como actores viales. La actividad contó con el acompañamiento de la doctora Angy Henao y se desarrolló en la Casa de la Cultura del municipio.
2. Brindar asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de los registros fotográficos aportados por el contratista durante el período evaluado. De los soportes revisados se evidencia que el contratista brindó orientación y asistencia a los usuarios de las vías, especialmente a conductores de motocicletas, en diferentes sectores de la zona urbana del municipio de Pácora, suministrando recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de las normas de tránsito, el comportamiento seguro en la vía y la prevención de situaciones que pudieran afectar la movilidad y la seguridad vial
3. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías publicas	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de las evidencias fotográficas allegadas por el contratista durante el mes de septiembre de 2026. De la documentación revisada se evidencia la ejecución de actividades de control y vigilancia preventiva en diferentes vías de la zona urbana del municipio de Pácora, orientadas a verificar el normal flujo vehicular, las condiciones de movilidad y el

	cumplimiento de las disposiciones de tránsito y transporte por parte de los actores viales.
4. Velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte como por la seguridad de las personas y cosas en las vías publicas	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de los registros fotográficos aportados por el contratista durante el período evaluado. De los soportes revisados se evidencia la realización de controles dirigidos a verificar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, especialmente en relación con los vehículos destinados al transporte de pasajeros, mediante la identificación de situaciones de sobrecupo que pudieran comprometer la seguridad e integridad de sus usuarios.
5. Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantado el respectivo informe, remitiendo a la autoridad competente para su estudio dentro del termino establecido por la ley.	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de los soportes allegados por el contratista durante el período objeto de evaluación. De la documentación revisada se evidencia que el contratista reportó la atención de tres (3) casos de accidentes de tránsito informados por el personal médico del Hospital Santa Teresita de Pácora. Según lo manifestado en el informe, se realizó la verificación y recopilación de la información disponible, así como el trámite correspondiente ante la autoridad competente. Se deja constancia de que, de acuerdo con lo reportado por el contratista, no tuvo conocimiento directo ni hizo presencia en el lugar de los hechos. La información correspondiente a los casos atendidos se encuentra relacionada en los soportes aportados para el período evaluado.

6. Apoyar a la entidad en el proceso de inmovilización de los vehículos automotores cuando las normas lo determinen adicional a ello informar a quien corresponda si se debe retener las licencias de conducción cuando los conductores sean morosos o cuando las normas lo dicten	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de los registros fotográficos relacionados con los procedimientos de control adelantados durante el período evaluado. De los soportes revisados se evidencia que el contratista apoyó procedimientos de control vial que dieron como resultado la inmovilización de dos (2) motocicletas. La primera, por la realización de maniobras peligrosas en la zona centro, sector parque principal, y la segunda, por un reporte de la comunidad sobre un vehículo tipo motocicleta en aparente estado de abandono en la vereda El Paraíso. Los procedimientos se realizaron con el apoyo de la Policía Nacional del municipio de Pácora, conforme a las circunstancias reportadas y a las actuaciones adelantadas.
7. Implementar mecanismos efectivos y eficientes tanto humanos como tecnológicos que permitan que el proceso por infracciones de tránsito se realice de acuerdo a los parámetros de la ley.	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de las evidencias fotográficas aportadas por el contratista durante el período evaluado. De la documentación revisada se evidencia la realización de una charla pedagógica dirigida a los conductores de motocarros de servicio público del municipio, durante la cual se socializó la normatividad relacionada con el kit de carretera y se brindaron orientaciones sobre el cumplimiento de las normas de tránsito. Asimismo, el contratista reportó la utilización de herramientas tecnológicas como apoyo para el desarrollo de las actividades de control y orientación, con el propósito de contribuir a la prevención de

	infracciones y al desarrollo de los procedimientos conforme a los parámetros legales.
8. Hacer presencia en las zonas de más alto flujo vehicular, tales como: zonas escolares, sector la bomba y parque principal entre otros.	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de los registros fotográficos aportados por el contratista durante el mes de septiembre de 2026. De los soportes revisados se evidencia que el contratista realizó presencia y acompañamiento en sectores de mayor flujo vehicular del municipio, específicamente en el sector La Bomba, la calle La Real y puntos de salida de estudiantes, con el propósito de contribuir a la regulación del tránsito, prevenir situaciones de riesgo y favorecer el normal desarrollo de la movilidad.
9. Participar de manera activa en las campañas educativas preventivas que contribuyan a desarrollar cultura ciudadana del acatamiento de las normas de transito dentro de la jurisdicción del municipio de Pácora Caldas	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de las evidencias fotográficas correspondientes a las jornadas educativas desarrolladas durante el período evaluado. De la documentación revisada se evidencia la participación del contratista en una campaña educativa y preventiva dirigida a los adultos mayores del municipio de Pácora, Caldas, desarrollada en la Casa de la Cultura. Durante la jornada se brindaron recomendaciones sobre el desplazamiento adecuado por los andenes, el uso seguro de los espacios destinados a los peatones y las medidas preventivas para realizar el cruce de las vías, con el propósito de fortalecer la cultura ciudadana, promover el respeto por las normas de tránsito y prevenir accidentes

10. Realizar operativos tanto en la zona urbana como rural, de esta manera asistiendo a los 6 corregimientos y sus respectivas veredas	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades, los registros fotográficos y los soportes relacionados con los operativos de control realizados durante el período evaluado. De la documentación revisada se evidencia que el contratista participó en operativos de control en la zona urbana del municipio y en el corredor vial de salida hacia Salamina, en articulación con la Policía Nacional. Las actividades estuvieron dirigidas a verificar la documentación de los vehículos y conductores, especialmente de las personas provenientes de las diferentes veredas que ingresan y salen del municipio, promoviendo el cumplimiento de las normas de tránsito y la seguridad vial. No obstante, los soportes aportados no permiten verificar la ejecución integral de operativos en los seis (6) corregimientos y sus respectivas veredas, conforme a la cobertura territorial prevista en la obligación contractual.
11. Realizar análisis de la problemática del tránsito y transporte del municipio de pacora y presentar propuestas que contribuyan a minimizar o eliminar las causas que le dan origen	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades presentado por el contratista durante el período evaluado. De la documentación revisada se evidencia que el contratista identificó como problemática la falta de espacios adecuados y debidamente demarcados para el estacionamiento y organización de los motocarros, especialmente en el sector del parque principal, donde se presenta una mayor concentración de estos vehículos. Como propuesta de mejoramiento, el contratista plantea evaluar la adecuación y demarcación de espacios o bahías destinadas específicamente al

	estacionamiento de motocarros en dicho sector, con el propósito de contribuir a la organización del espacio público, evitar estacionamientos desordenados y favorecer una movilidad más segura y eficiente.
12. Apoyar la realización de un informe base del estado de movilidad del municipio identificando fortalezas y problemáticas	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades presentado por el contratista durante el período objeto de evaluación. De la documentación revisada se evidencia que el contratista recopiló información relacionada con el estado de la movilidad y la seguridad vial del municipio de Pácora, identificando como fortaleza una adecuada cultura de seguridad vial en gran parte de los motociclistas, reflejada en el uso del casco de seguridad durante sus desplazamientos por el perímetro urbano. Asimismo, se identificó como problemática la presencia de algunos conductores y/o acompañantes de motocicletas que no utilizan adecuadamente el casco de seguridad, situación que representa un factor de riesgo y requiere el fortalecimiento de las acciones de sensibilización y control.
13. Apoyar de manera oportuna y efectiva con la regulación del tránsito en las actividades y eventos que requieran de su participación.	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades y de los registros fotográficos aportados por el contratista durante el período evaluado. De la documentación revisada se evidencia que el contratista brindó acompañamiento y apoyo en la regulación del tránsito durante la visita de un grupo de motociclistas pertenecientes a un club, realizando labores de regulación vehicular en el sector dispuesto para su estacionamiento.

	La actividad estuvo orientada a facilitar la movilidad, mantener el orden vial y contribuir al adecuado desarrollo de la visita al municipio de Pácora.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades presentado por el contratista y de los soportes relacionados con la ejecución contractual durante el período evaluado. De la documentación revisada se evidencia que las actividades reportadas durante el mes de septiembre de 2026 guardan relación con las obligaciones establecidas en el contrato y se encuentran orientadas al cumplimiento del objeto contractual en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial. No se evidencian, en los soportes revisados, actividades ajenas a las obligaciones contractuales ni solicitudes de reconocimiento económico por labores no contempladas en el contrato.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	La supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del informe de actividades presentado por el contratista y de los soportes relacionados con la ejecución contractual durante el período evaluado. De la documentación revisada se evidencia que el contratista desarrolló las actividades reportadas de manera responsable y de buena fe, atendiendo las obligaciones establecidas en el contrato y ejecutándolas con autonomía e independencia, conforme a la naturaleza del contrato de prestación de servicios. Las actividades se desarrollaron en coordinación con la Administración Municipal para el cumplimiento del objeto

	contractual, sin que de los soportes revisados se adviertan elementos que permitan establecer la configuración de una relación de subordinación laboral.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
SEPTIEMBRE	$ 3.215.500	PAGO	**20261620**	**08/09/2026**

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el período objeto de supervisión no se presentaron observaciones respecto de las actividades ejecutadas por el contratista.

D. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
6032789919	SEPTIEMBRE 2026	$ 3.215.500	$ 1.750.905	SAVIA SALUD	COLPENSIONES	POSITIVA

F. ANEXOS

- ☐ Acta Parcial No. 2.
- ☐ Informe de actividades.
- ☐ Cuenta de cobro.
- ☐ Carta de exoneración de retención en la fuente.
- ☐ Formato de retención en la fuente a trabajadores independientes por rentas de trabajo.
- ☐ Planilla y soporte de pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

Una vez revisados los soportes allegados por el contratista para el período objeto de supervisión, se evidenció la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

NATALIA GRAJALES ARANGO
Inspectora de Convivencia y Paz

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Natalia Grajales Arango – Supervisora e Inspectora de Convivencia y Paz		22/09/2026
Proyectó:	Natalia Grajales Arango – Supervisora e Inspectora de Convivencia y Paz		22/09/2026
Revisó:	Natalia Grajales Arango – Supervisora e Inspectora de Convivencia y Paz		22/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			